



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 726.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 3 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 180/2022 del 29 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la difusión de la convocatoria del XV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2022, que se realizará en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, y Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, el 4 y 5 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la difusión de la convocatoria del XV Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2022, que se realizará en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, y Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, el 4 y 5 de agosto de 2022

Funcionario	C.I. N°	Cargo	Fecha	Destino
Embajador Juan Andrés Cardozo	265.203	Director General de la Academia Diplomática y Consular	4 y 5 de agosto	Coronel Oviedo y Ciudad del Este
Consejera Estela Armoa Cabañas	1.219.147	Coordinadora Académica de la Academia Diplomática y Consular	4 y 5 de agosto	Coronel Oviedo y Ciudad del Este
Tercer Secretario Martín Gabriel Giret Soto	2.884.608	Alumno del Curso de Formación 2020-2021	4 y 5 de agosto	Coronel Oviedo y Ciudad del Este
Tercer Secretario Fernando Vázquez Martínez	4.581.373	Alumno del Curso de Formación 2021-2022	4 y 5 de agosto	Coronel Oviedo y Ciudad del Este
Señor Jorge González	745.414	Conductor del Departamento de Transporte	4 y 5 de agosto	Coronel Oviedo y Ciudad del Este

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____